

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0016295/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó Concurso Docente (Res. HCD Nº 113/11 y Res. HCS Nº 466/11) para proveer un cargo de Profesor Titular Dedicación Semi - exclusiva (código 102) en la asignatura común LENGUA CASTELLANA I, Cátedra "A", al que se presentó como postulante la Profesora **ANA MARÍA FLORIT** (Leg. Univ Nº 22.237),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por las Resoluciones del H. Consejo Superior Nº 18/90 y 281/91 y por la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior – Texto Ordenado 1991,

Que el dictamen del Jurado integrado por el Profesor DANIEL ROMERO (UNLP) y las Profesoras SILVIA SOSA DE MONTYN (UNC) y HEBE GARGIULO (UNC), es notificado a la aspirante,

Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen, y el mismo se encuentra firme,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS RE S U E L V E:

Myl



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0016295/2011

Art. 1°.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado de Concurso.

Art. 2°.- Elevar al H. Consejo Superior la propuesta de designación por Concurso de la Profesora ANA MARÍA FLORIT (Leg. Univ Nº 22.237) en el cargo de Profesor Titular Dedicación Semi - exclusiva (código 102) en la asignatura común LENGUA CASTELLANA I, Cátedra "A".

Art. 3º.- Eximir a la Profesora ANA MARÍA FLORIT de poseer el Título Máximo de acuerdo al Art. 63 de los Estatutos de esta Universidad.

Art. 4°.- Protocolícese, notifíquese y elévese al H. Consejo Superior de esta Universidad a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MII DOCE.

207

OLORES TREBUCQ cretaría H.C.D. LITAD DE LENGUAS usidad Nacional de Córdoba

lenung

RESOLUCIÓN Nº

FACULTAD DE LENGUAS

Universidad Nacional de Córdoba